



Honduras, C.A.

VALLADOLID, LEMPIRA
EJERCICIO: 2020**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 28/09/2020

Hora : 05:18 p.m.

USUARIO: SANDRA.VASQUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 856

L.: 812,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 703

Fecha de Emisión: 28/9/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: HECTOR ALEXANDER BONILLA ALBERTO

Id/RTN: 1804197603991

La Cantidad en Letras: OCHOCIENTOS DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE PAGO QUE SE HIZO POR LA COMPRA DE 1624 BOLSAS CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA Y 1624 KITS DE HIGIENE QUE FUERON ENTREGADOS EN LA OPERACION MUNICIPALIDAD SOLIDARIA CON FONDOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL A PERSONAS DE LA DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DEBIDO A LA EMERGENCIA NACIONAL DEL COVID-19.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	812,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	812,000.00
	Monto Total:	812,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	812,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	812,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

BONILLA

Hector Alexander Bonilla Alberto

El Progreso, Yoro

0s+js/j9JmDbMvznfdJibbDNa9jm78skQe6BkqZ7R13uA4GboF/yLbhB336V6tbEdW86AVs8TExXqA3VDAOMVrqBDHx3ZuEL3bhOIFpbPbBOZ8mWG8bK14zVIPY
f9834JUcHzMHPUmCMoXzfY6CI9LaQU6nkNX8/vDDHw3PNw=

INVERSIONES Y SUMINISTROS BONILLA ALBERTO S. DE R.L.

Res. El Progreso, Calle Principal, El Progreso, Yoro • Tels: 2647-1851
9735-6345 • R.T.N. 18049013551689 • Correo: luis_romero2@yahoo.es
CAI: 1560A7-77FFCC-4242A3-2CA448-E44E2A-52

Cliente: Municipalidad de Valladolid Sempira

R.T.N.

DÍA MES AÑO

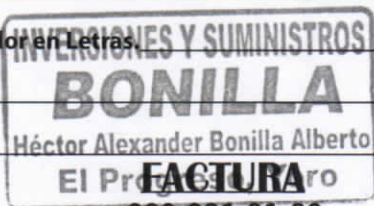
Dirección:

Valladolid Sempira

28 09 2020

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL L.
640	libras de Arroz	9.50	6,080.00
640	libras de Azúcar	10.00	6,400.00
640	libras de Frijoles	12.00	7,680.00
160	libras de café	37.00	5,920.00
800	libras de Harina de Maiz	8.00	6,400.00
800	libras de Harina de trigo	8.00	6,400.00
320	libras de Manteca	14.00	4,480.00
320	libras de Pasta Alimenticia	13.00	4,160.00
480	bolsas de Sal	2.50	1,200.00
160	ristras de Consumo de pollo	25.00	4,000.00

Valor en Letras:



Héctor Alexander Bonilla Alberto

El Progreso

000-001-01-00

N° 000486

Original: Cliente • Copia: Obligado Tributario Emisor
Fecha Límite de Emisión: 21/01/2021 • Fecha de Recepción: 21/04/2020
Rango Autorizado: 000-001-01-00000451 > 000-001-01-00000550
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA"

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	52,720.72
IMPORTE I.S.V. 15% L.	
IMPORTE I.S.V. 18% L.	
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.	
15% I.S.V. L.	
18% I.S.V. L.	
TOTAL L.	52,720.72

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Constancia de Registro de Exonerados:

No. de Orden de Compra Exenta:

No. Registro de S. A.G.:

Impresora Progreso y Más • Tel: 2647-7083 • R.T.N. 16151969000615 • Certificado #: 9231-14-10500-122

INVERSIONES Y SUMINISTROS BONILLA ALBERTO

S. DE R.L.

Res. El Progreso, Calle Principal, El Progreso, Yoro • Tels: 2647-1851

9735-6345 • R.T.N. 18049013551689 • Correo: luis_romero2@yahoo.es

CAI: 1560A7-77FFCC-4242A3-2CA448-E44E2A-52

Cliente: Municipalidad de Valladolid Sempira

R.T.N.

DÍA MES AÑO

Dirección:

Valladolid Sempira

28 09 2020

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL L.
160	Sardinas	10.43	1,668.80
320	Pasta de tomate	6.52	2,086.40
320	barros de jabon de Ropa	10.43	3,337.60
320	barros de jabon de Platos	3.92	1,254.40
1600	dubios	0.44	704.00

INVERSIONES Y SUMINISTROS
BONILLA
Héctor Alexander Bonilla Alberto
El Progreso, Yoro

Valor en Letras.

IMPORTE EXONERADO L.

IMPORTE EXENTO L.

IMPORTE I.S.V. 15% L.

IMPORTE I.S.V. 18% L.

DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.

15% I.S.V. L.

18% I.S.V. L.

TOTAL L.

9,051.20

1,357.68

10,408.88

FACTURA

000-001-01-00

N° 000489

Original: Cliente • Copia: Obligado Tributario Emisor
Fecha Límite de Emisión: 21/01/2021 • Fecha de Recepción: 21/04/2020
Rango Autorizado: 000-001-01-00000451 > 000-001-01-00000550
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA"

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Constancia de Registro de Exonerados:

No. de Orden de Compra Exenta:

No. Registro de S. A.G.:

Impresora Progresseña y Más • Tel: 2647-7083 • R.T.N. 16151969000615 • Certificado #: 9231-14-10500-122

INVERSIONES Y SUMINISTROS BONILLA ALBERTO S. DE R.L.

Res. El Progreso, Calle Principal, El Progreso, Yoro • Tels: 2647-1851
9735-6345 • R.T.N. 18049013551689 • Correo: luis_romero2@yahoo.es
CAI: 1560A7-77FFCC-4242A3-2CA448-E44E2A-52

Cliente: Municipalidad de Valladolid Sempira

R.T.N.

DÍA MES AÑO

Dirección:

Valladolid Sempira

28 09 2020

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL L.
160	bolsa de Avena	15 ⁰⁰	2,400 ⁰⁰
320	bolsas de Cloro	3.80	1,216 ⁰⁰
320	Rollos de papel higienico	13 ⁰⁰	4,160 ⁰⁰
160	Sacos (bolsas grande)	1.84	294.40
160	paq. de Harina de Sopa	55	8,800 ⁰⁰

INVERSIONES Y SUMINISTROS
BONILLA
Héctor Alexander Bonilla Alberto
El Progreso, Yoro

Valor en Letras.

IMPORTE EXONERADO L.

IMPORTE EXENTO L.

16,870.40

IMPORTE I.S.V. 15% L.

IMPORTE I.S.V. 18% L.

DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.

15% I.S.V. L.

18% I.S.V. L.

TOTAL L.

16,870.40

FACTURA

000-001-01-00

N° 000487

Original: Cliente • Copia: Obligado Tributario Emisor
Fecha Límite de Emisión: 21/01/2021 • Fecha de Recepción: 21/04/2020
Rango Autorizado: 000-001-01-00000451 > 000-001-01-00000550
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA"

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Constancia de Registro de Exonerados:

No. de Orden de Compra Exenta:

No. Registro de S. A.G.:

Impresora Progresión y Más • Tel: 2647-7083 • R.T.N. 16151969000615 • Certificado #: 9231-14-10500-122

INVERSIONES Y SUMINISTROS BONILLA ALBERTO S. DE R.L.

Res. El Progreso, Calle Principal, El Progreso, Yoro • Tels: 2647-1851
9735-6345 • R.T.N. 18049013551689 • Correo: luis_romero2@yahoo.es
CAI: 1560A7-77FFCC-4242A3-2CA448-E44E2A-52

Cliente: Municipalidad Valladolid Jempira

R.T.N. _____

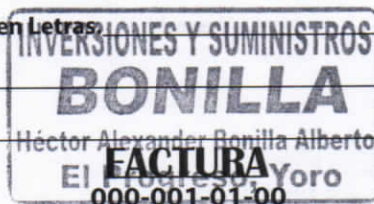
DÍA MES AÑO

Dirección: Valladolid Jempira

28 09 2020

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL L.
160	libras de arroz	9.50	1,520.18
160	libras de Azúcar	10.00	1,600.18
160	libras de Frijoles	12.00	1,920.18
40	libras de Café	37.00	1,480.18
200	libras de Harina de Maíz	8.00	1,600.18
200	libras de Harina de trigo	8.00	1,600.18
80	libras de Maniaca	14.00	1,120.18
80	libras de pasta Alimenticia	13.00	1,040.16
120	bolsas de Sal	2.50	300.18
40	Bistres consume Pollo	25	1,000.18

Valor en Letras:



N° 000490

Original: Cliente • Copia: Obligado Tributario Emisor
Fecha Límite de Emisión: 21/01/2021 • Fecha de Recepción: 21/04/2020
Rango Autorizado: 000-001-01-00000451 > 000-001-01-00000550
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA"

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Constancia de Registro de Exonerados: _____

No. de Orden de Compra Exenta: _____

No. Registro de S. A.G.: _____

IMPORTE EXONERADO L.

IMPORTE EXENTO L.

13,180.16

IMPORTE I.S.V. 15% L.

IMPORTE I.S.V. 18% L.

DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.

15% I.S.V. L.

18% I.S.V. L.

TOTAL L.

13,180.16

Impresora Progresista y Más • Tel: 2647-7083 • R.T.N. 16151969000615 • Certificado #: 9231-14-10500-122

INVERSIONES Y SUMINISTROS BONILLA ALBERTO

S. DE R.L.

Res. El Progreso, Calle Principal, El Progreso, Yoro • Tels: 2647-1851
9735-6345 • R.T.N. 18049013551689 • Correo: luis_romero2@yahoo.es
CAI: 1560A7-77FFCC-4242A3-2CA448-E44E2A-52

Cliente: Municipalidad de Valladolid Sempira

R.T.N.

DÍA MES AÑO

Dirección: Valladolid Sempira

28 09 2020

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL L.
40	bolsas de Avena	15	600
80	bolsa de Cero	3.80	304
80	Rollos de papel higienico	13	1040
40	Sacos (bolsa grande)	1.84	73.60
40	paq. Harina de Soya	55	2200

INVERSIONES Y SUMINISTROS
BONILLA
Héctor Alexander Bonilla Alberto
El Progreso, Yoro

Valor en Letras.

IMPORTE EXONERADO L.

IMPORTE EXENTO L.

IMPORTE I.S.V. 15% L.

IMPORTE I.S.V. 18% L.

DESCUENTOS Y REBAJAS
OTORGADOS L.

15% I.S.V. L.

18% I.S.V. L.

TOTAL L.

4,217.60

4,217.60

FACTURA

000-001-01-00

N° 000491

Original: Cliente • Copia: Obligado Tributario Emisor
Fecha Límite de Emisión: 21/01/2021 • Fecha de Recepción: 21/04/2020
Rango Autorizado: 000-001-01-00000451 > 000-001-01-00000550
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA"

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Constancia de Registro de Exonerados:

No. de Orden de Compra Exenta:

No. Registro de S. A.G.:

Impresora Progresión y Más • Tel: 2647-7083 • R.T.N. 16151969000615 • Certificado #: 9231-14-10500-122

Res. El Progreso, Calle Principal, El Progreso, Yoro • Tels: 2647-1851
9735-6345 • R.T.N. 18049013551689 • Correo: luis_romero2@yahoo.es
CAI: 1560A7-77FFCC-4242A3-2CA448-E44E2A-52

R.T.N.

Dirección: Valladolid Sempira

DÍA MES AÑO

28	09	2020
----	----	------

INVERSIONES Y SUMINISTROS
BONILLA
Héctor Alexander Bonilla Alberto
El Progreso, Yoro

Valor en Letras.

IMPORTE EXONERADO L.

IMPORTE EXENTO L.

IMPORTE I.S.V. 15% L.

IMPORTE I.S.V. 18% L.

DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.

15% I.S.V. L.

18% I.S.V. L.

TOTAL L.

FACTURA

000-001-01-00

N° 000492

Original: Cliente • Copia: Obligado Tributario Emisor
Fecha Límite de Emisión: 21/01/2021 • Fecha de Recepción: 21/04/2020
Rango Autorizado: 000-001-01-00000451 > 000-001-01-00000550
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA"

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Constancia de Registro de Exonerados:

No. de Orden de Compra Exenta:

No. Registro de S. A.G.:

INVERSIONES Y SUMINISTROS BONILLA ALBERTO S. DE R.L.

Res. El Progreso, Calle Principal, El Progreso, Yoro • Tels: 2647-1851
9735-6345 • R.T.N. 18049013551689 • Correo: luis_romero2@yahoo.es
CAI: 1560A7-77FFCC-4242A3-2CA448-E44E2A-52

Cliente: Municipalidad Valladolid Jempira

R.T.N.

Dirección: Valladolid Jempira

DÍA MES AÑO

28 09 2020

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL L.
5,696	libras de Arroz	9.50	54,112
5,696	libras de Azucar	10.00	56,960
5,696	libras de Frijoles	12.00	68,352
1,424	libras de Cafe	37.00	53,688
2,120	libras Manina de Maiz	8.00	56,960
2,120	libras Manina de trigo	8.00	56,960
2,848	libras de Mantequilla	14.00	39,872
2,848	libras de Pasta Alimenticia	13.00	37,024
4,272	bolsas de sal	2.50	10,680
1,424	cistiras de consume pollo	25.00	35,600

Valor en Letras.

INVERSIONES Y SUMINISTROS BONILLA
Héctor Alexander Bonilla Alberto
El Progreso, Yoro

FACTURA

000-001-01-00

N° 000472

Original: Cliente • Copia: Obligado Tributario Emisor
Fecha Límite de Emisión: 21/01/2021 • Fecha de Recepción: 21/04/2020
Rango Autorizado: 000-001-01-00000451 > 000-001-01-00000550
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA"

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Constancia de Registro de Exonerados:

No. de Orden de Compra Exenta:

No. Registro de S. A.G.:

IMPORTE EXONERADO L.

IMPORTE EXENTO L.

IMPORTE I.S.V. 15% L.

IMPORTE I.S.V. 18% L.

DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.

15% I.S.V. L.

18% I.S.V. L.

TOTAL L. 469,214.41

Impresora Progresión y Más • Tel: 2647-7083 • R.T.N. 16151969000615 • Certificado #: 9231-14-10500-122

S. DE R.L.

S. DE R.L.
Res. El Progreso, Calle Principal, El Progreso, Yoro • Tels: 2647-1851
9735-6345 • R.T.N. 18049013551689 • Correo: luis_romero2@yahoo.es
CAI: 1560A7-77FFCC-4242A3-2CA448-E44E2A-52

Cliente: Municipalidad de Valladolid Sempira **DÍA MES**

R.T.N.

Dirección:

Valladolid Sempreira

DÍA MES AÑO

28	09	2020
----	----	------

Dirección: Vallabou llo Sempina		P. UNITARIO	TOTAL L.
CANT.	DESCRIPCIÓN		
1,424	latos de Sardina	10.43	14,852.32
2,848	pasta de tomate	6.52	18,568.96
2,848	barras de Jabon Ropa	10.43	29,704.64
2,848	barras de Jabon platos.	3.92	11,164.16
14,240	Cubitos	0.44	6,265.60

INVERSIONES Y SUMINISTROS

**INVERSIONES Y SUMINISTROS
BONILLA**

Valor en Letras.

El Progreso, Yoro

FACTURA

000-001-01-00

N° 000476

Original: Cliente • Copia: Obligado Tributario Emisor
Fecha Límite de Emisión: 21/01/2021 • Fecha de Recepción: 21/04/2020
Rango Autorizado: 000-001-01-00000451 > 000-001-01-00000550
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA"
DATOS DEL ADQUIRENTE EXO

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXPONE

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Constancia de Registro de Exonerados:

No. de Orden de Compra Exenta:

IMPORTE EXONERADO L.

IMPORTE EXENTO L.

IMPORTE I.S.V. 15% L.

IMPORTE I.S.V. 18% L.

DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS

15% I.S.V. L

18% I.S.V. I

TOTAL

80,555.68

12,083.35

92,639.03

Impresora Progreso y Más • Tel: 2647-7083 • R.T.N. 16151969000615 • Certificado #: 9231-14-10500-122

No. Registro de S. A.G.:

S. DE R.L.
Res. El Progreso, Calle Principal, El Progreso, Yoro • Tels: 2647-1851
9735-6345 • R.T.N. 18049013551689 • Correo: luis_romero2@yahoo.es
CAI: 1560A7-77FFCC-4242A3-2CA448-E44E2A-52

Cliente: Municipalidad de Valladolid Sempira. **DÍA MES AÑO**

Cliente:

R.T.N.

Dirección:

DÍA MES AÑO

28	09	2020
----	----	------

INVERSIONES Y SUMINISTROS
BONILLA
Valor en Letras, Alexander Bonilla Alberto
El Progreso, Yoro

Valor en Letras, ander Bonilla Alberto
Hector Alexander
El Progreso, Yoro

000-001-01-00

N° 000475

Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor
Fecha Límite de Emisión: 21/01/2021 - Fecha de Recepción: 21/04/2020
Rango Autorizado: 000-001-01-00000451 + 000-001-01-00000550
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA"

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA"

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Constancia de Registro de Exonerados:

No. de Orden de Compra Exenta:

IMPORTE EXONERADO L.

IMPORTE EXENTO L. 150,146.56

IMPORTE I.S.V. 15% L.

IMPORTE I.S.V. 18% L.

DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS

15% I.S.V. L.

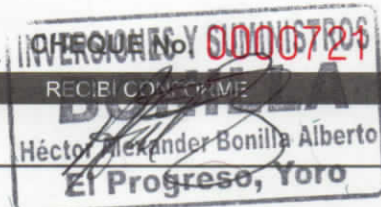
18% I.S.V. L.

TOTAL L.	150,146.56	
-----------------	------------	--

6
Impresora Progresaña y Más • Tel: 2647-7083 • R.T.N. 16151969000615 • Certificado #: 9231-14-10500-122

DESCRIPCIÓN

PAGO DE PAGO DE PAGO QUE SE HIZO POR LA COMPRA DE 1624 BOLSAS CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA Y 1624 KITS DE HIGIENE QUE FUERON ENTREGADOS EN LA OPERACION MUNICIPALIDAD SOLIDARIA CON FONDOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL A PERSONAS DE LA DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DEBIDO A LA EMERGENCIA NACIONAL DEL COVID-19.



ELABORADO POR:

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

TESORERO MUNICIPAL

CONTADOR MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

Héctor Alexander Bonilla Alberto
El Progreso, Yoro



ALCALDÍA
MUNICIPAL
VALLADOLID LEMPIRA
Barrio El Centro, frente al Parque Central
Cel. Alcaldía: 9750-0609

CHEQUE No. 00000721

VALLADOLID

28 de septiembre de 2020

Lugar y fecha

Cuenta No.: 111050021534

HECTOR ALEXANDER BONILLA ALBERTO

L 812,000.00

Páguese a la orden de

OCHOCIENTOS DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

 Banco de Occidente S.A.

Firma(s)

1105079001105002153400000721

DESCRIPCIÓN

PAGO DE PAGO DE PAGO QUE SE HIZO POR LA COMPRA DE 1624 BOLSAS CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA Y 1624 KITS DE HIGIENE QUE FUERON ENTREGADOS EN LA OPERACION MUNICIPALIDAD SOLIDARIA CON FONDOS DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL A PERSONAS DE LA DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DEBIDO A LA EMERGENCIA NACIONAL DEL COVID-19.

CHEQUE No. 0000721

ELABORADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

TESORERO MUNICIPAL

CONTADOR MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL



GOBIERNO DE HONDURAS



MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

Departamento de Compras y Suministros

ORDEN DE COMPRA



Señor: Hector Alexander Bonilla Alberto
"Inversiones y Suministros Bonilla"

NUMERO

Nº 00353

FECHA

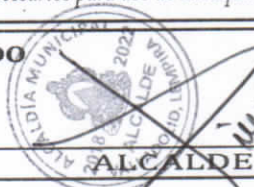
01 09 2020

Sírvase suministrar a este Municipio los artículos, equipo, servicios o créditos que se detallan a continuación, entendiéndose que el pago se efectuará a la presentación de una factura acompañada de ésta ORDEN

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE	OBSERVACIONES
6,496	libras	Ajioz	9.50	61,712.00	13,780.45 son de impuesto 151. replegado en la cotización
6,496	libras	Azucar	10.00	64,960.00	
6,496	libras	Frijoles	12.00	77,952.00	
1,624	libras	café	37.00	60,088.00	
8,120	libras	Harina de maíz	08.00	64,960.00	
8,120	libras	Harina de trigo	08.00	64,960.00	
3,248	libras	mantequilla	14.00	45,472.00	
3,248	libras	Pasta alimenticia	13.02	42,231.31	
4,872	bolsas	sal	2.50	12,180.00	
1,624	gastros	Consomé de pollo	25.00	40,600.00	
1,624	bolsas	Avena	15.00	24,360.00	
3,248	bolsas	Cloro	3.80	12,342.40	
3,248	rollos	Papel higiénico	13.00	42,224.00	
1,624	unidades	Sacos, bolsas grandes	1.84	2,988.16	
1,624	paquetes	Harina de soya	55.00	89,320.00	
1,624	latas	Sardinas	10.43	16,938.32	
3,248	libras	Pasta de tomate	6.52	21,176.96	
3,248	barra	jabón ropa	10.43	33,876.64	
3,248	barra	jabón platos	3.92	12,732.16	
16,240	unidades	cubitos	0.44	7,145.60	

CERTIFICADO: Que los artículos, equipo, servicios o créditos que arriba se solicita son necesarios para uso de mi dependencia.

APROBADO



ALCALDE

IMPORTE ESTA ORDEN Lps. 812,000.00



TESORERÍA MUNICIPAL

INVERSIONES Y SUMINISTROS

BONILLA

Héctor Alexander Bonilla Alberto
Beneficiario

FOLIO DEL REGISTRO DE LA ORDEN

CERTIFICO: Que la signación arriba expresada después de deducirle el importe total de todas las ordenes por mi certificadas anteriormente hay crédito disponible para el pago de la presente orden.

AUDITOR

INVERSIONES Y SUMINISTROS BONILLA ALBERTO S. DE R.L.**RTN: 18049013551689****Dirección: El Progreso Yoro, Residencial El Progreso bloque 12 casa #2**Correo: alexanderbonilla@live.com**Cel: 97356345****CAI: 8B1BB6-04C0C3-4F4193-20351-C08F21-E1****Fecha: AGOSTO/14/2020****COTIZACION PARA MUNICIPALIDAD VALLADOLID**

Pda.	Cantidad	Unidad Med.	Descripción	Precio	Subtotal	Impuesto	Total
1	6,496	LIBRAS	ARROZ	L 9.50	L 61,712.00	L -	L 61,712.00
2	6,496	LIBRAS	AZUCAR	L 10.00	L 64,960.00	L -	L 64,960.00
3	6,496	LIBRAS	FRIJOLES	L 12.00	L 77,952.00	L -	L 77,952.00
4	1,624	LIBRAS	CAFÉ	L 37.00	L 60,088.00	L -	L 60,088.00
5	8,120	LIBRAS	HARINA DE MAÍZ	L 8.00	L 64,960.00	L -	L 64,960.00
6	8,120	LIBRAS	HARINA DE TRIGO	L 8.00	L 64,960.00	L -	L 64,960.00
7	3,248	LIBRAS	MANTECA	L 14.00	L 45,472.00	L -	L 45,472.00
8	3,248	LIBRAS	PASTA ALIMENTICIA	L 13.00	L 42,231.31	L -	L 42,231.31
9	4,872	BOLSAS	SAL	L 2.50	L 12,180.00	L -	L 12,180.00
10	1,624	RISTRAS	CONSOME DE POLLO	L 25.00	L 40,600.00	L -	L 40,600.00
11	1,624	BOLSAS	AVENA	L 15.00	L 24,360.00	L -	L 24,360.00
12	3,248	BOLSAS	COLORO	L 3.80	L 12,342.40	L -	L 12,342.40
13	3,248	ROLLOS	PAPEL HIGIENICO	L 13.00	L 42,224.00	L -	L 42,224.00
14	1,624	UNIDADES	SACOS (BOLSAS GRANDES)	L 1.84	L 2,988.16	L -	L 2,988.16
15	1,624	PAQUETES	HARINA DE SOYA	L 55.00	L 89,320.00	L -	L 89,320.00
16	1,624	LATAS	SARDINAS	L 10.43	L 16,938.32	L 2,540.75	L 16,938.32
17	3,248	LIBRAS	PASTA DE TOMATE	L 6.52	L 21,176.96	L 3,176.54	L 21,176.96
18	3,248	BARRAS	JABON ROPA	L 10.43	L 33,876.64	L 5,081.50	L 33,876.64
19	3,248	BARRAS	JABON PLATOS	L 3.92	L 12,732.16	L 1,909.82	L 12,732.16
20	16,240	UNIDADES	CUBITOS	L 0.44	L 7,145.60	L 1,071.84	L 7,145.60
21					L -		L -
22					L -		L -
23					L -		L -
24					L -		L -
25					L -		L -
26					L -		L -
27					L -		L -
28					L -		L -
29					L -		L -
30					L -		L -
31					L -		L -
32					L -		L -
TOTAL					L 798,219.55	L 13,780.45	L 812,000.00





Inversiones y suministros Bonilla Alberto S de R L.

Comprometidos con lo que hacemos

Misión:

Comercialización de granos básicos, productos alimenticios y farmacéuticos de alta calidad a un precio justo y competitivo, así como también la prestación de servicios de transporte de carga y acarreo a empresas privadas y públicas.

Visión:

Ser una empresa de avanzada a través del mejoramiento continuo de nuestros procesos y alianzas estratégicas, para garantizar la compra a los agricultores y fabricantes a un precio justo, que nos permita ser competitivos y generar beneficios para los accionistas y colaboradores.

Nuestros valores.

- ✓ **Servicio al cliente:** Brindar un trato amable, respetuoso y cordial, con servicios de excelente calidad, responsabilidad, rapidez, puntualidad y capacidad de respuesta en el momento oportuno.
- ✓ **Calidad:** En todo lo que hacemos brindando respuesta inmediata, generando un valor agregado a todos nuestros clientes.
- ✓ **Compromiso:** Cumplimos con todas nuestras obligaciones, brindando al máximo nuestras capacidades y conocimientos para lograr el éxito con todo aquello que se nos ha confiado.
- ✓ **Lealtad:** Es la llave que nos permite tener auténtico éxito tanto en las relaciones laborales como comerciales.

Nombre de la Empresa:

Inversiones y suministros Bonilla Alberto S de R L.

Quienes somos

Somos una empresa con más de siete años de experiencia en la comercialización y distribución de granos básicos, productos alimenticios, así como también el servicio de transporte y acarreo al sector privado y público. Nacemos para lograr satisfacer las necesidades de la **industria de alimentos**, para facilitar la compra, venta y entrega de productos de la más alta calidad a precios competitivos.

Comercialización de Productos por mayor:

- ✓ Granos básicos
- ✓ Carnes
- ✓ Pescado
- ✓ Productos de limpieza personal
- ✓ Productos de limpieza industrial y para el hogar
- ✓ Productos alimenticios.
- ✓ Frutas y verduras.
- ✓ Mercadería
- ✓ Productos farmacéuticos
- ✓ Y además servicio de transporte de carga y acarreo.

Ubicación:



INFORMACION DE CONTACTO

Persona de Contacto	Dirección
Héctor Alexander Bonilla Alberto Gerente General	Residencial El Progreso, Bloque No. 12 casa No. 2, El Progreso, Yoro.
Teléfono (504) 9735-6345	e-mail alexanderbonilla@live.com

REPÚBLICA DE HONDURAS



TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

DE:

OTORGADO POR:

A FAVOR DE:

Oscar Raul

Notario

El Progreso, Yoro

del

4 de 70

del año 20



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



N°. 0879726

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (264) SOCIEDAD.- En la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro, del día Jueves treinta y uno (31) de enero del año Dos Mil trece, siendo las Once de la mañana (11:00 am.).- Ante mi OSCAR RAÚL MATUTE CRUZ Abogado y Notario de este domicilio, con carnet del colegio de Abogados Número DOSCIENTOS VEINTE (220) y con exequatú Número TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (334) del Registro de Notarios que lleva la Honorable Corte Suprema de Justicia, con Notaria abierta al público en la Colonia Prado Alto de la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, veinte (20) calle diez (10) y once (11) avenida y en tránsito por esta ciudad, comparecen personalmente los señores HECTOR ALEXANDER BONILLA ALBERTO y MIRIAN MARIBEL MURCIA TOVAR, ambos mayores de edad, comerciantes, casados, hondureños de este domicilio, quienes asegurándome hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, Libre y espontáneamente dicen: que han convenido en constituir como tal efecto lo hacen por medio del presente instrumento, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada la cual se registrará de conformidad con los pactos contenidos en las cláusulas siguientes: PRIMERO.- La sociedad girará bajo la denominación social de "INVERSIONES Y SUMINISTROS BONILLA ALBERTO S. DE R. L.", y se regulará por las estipulaciones contenidas en esta escritura social, por las normas del Código de Comercio y en general por las leyes vigentes en la República de Honduras SEGUNDO.- La finalidad de la sociedad se destina principalmente a la Compra y venta y suministros de mercadería y todo tipo de productos en general, servicio de transporte de carga, taxi y de pasajeros, compra y venta suministros de productos alimenticios y farmacéuticos prestación de toda clase de servicios en empresas privadas y públicas, importación y exportación de toda clases de productos y cualquier otra actividad de lícito comercio - TERCERO.- La duración de la sociedad será por tiempo indefinido comenzando a surtir efectos legales a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil respectivo.- CUARTO.- El domicilio de la sociedad será la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, pudiendo establecer cuando lo considere oportuno y necesario, sucursales en cualquier lugar de la República.- QUINTO.- El capital de la sociedad es de CINCO MIL LEMPTRAS (LPS.5,000.00), habiéndose exhibido íntegramente el capital en aportaciones el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado como consta en el



recibo de depósito número 3418 del Banco Atlántida que yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista devuélvase en cien participaciones sociales de cincuenta lempiras cada una y pagado por los socios de la manera siguiente: El Señor HECTOR ALEXANDER BONILLA ALBERTO, suscribe la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (L.4,800.00) con un porcentaje equivalente a 96%, La señora MIRIAM MARIBEL MURCIA TOVAR suscribe la cantidad de DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.200.00) con un porcentaje equivalente a 4%. Yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista la constancia de depósito bancario correspondiente. -SEXTO: En los aumentos de capital social se observará las mismas reglas de la constitución de la sociedad, y los socios tendrán preferencia para suscribirlo en proporción a su parte social; para este efecto el socio que no hubiere asistido a la asamblea en la cual se aprobó el aumento, deberá comunicársele el acuerdo respectivo, por medio de una tarjeta postal certificada con acuse de recibo. - Si algún socio no hiciere uso de su derecho dentro de los quince días posteriores a la celebración de la Asamblea General, se entenderá que renuncia este derecho y el aumento de Capital podrá ser suscrito bien por los demás socios o por personas extrañas a la Sociedad. - SEPTIMO: Los socios no podrán vender, ceder, gravar, donar o en cualquier forma enajenar sus derechos en la sociedad sin el consentimiento de los demás socios, y sin el, tampoco podrán nuevos socios. - Todas las determinaciones que tome la sociedad, en relación con la tenencia de sus bienes, derechos y acciones, se adoptarán en asamblea de socios y la resolución correspondiente se tomará por mayoría de votos de las partes sociales presentes y representadas. - El socio que desee vender su parte social, estará en la obligación de pedir autorización por escrito a la administración de la sociedad y la resolución se tomará por mayoría de votos de los socios, siendo obligatorio, ofrecerla en primer lugar y por escrito a los demás socios de la sociedad, y el precio de la misma se fijará tomando el valor que en los libros tengan las partes sociales en cuyo caso los socios podrán adquirir la parte social en forma proporcional a las partes sociales de que sean poseedores. - No será razón válida para negarse a vender la parte social al precio señalado anteriormente, el indicar o aducir una oferta de mayor precio por parte de terceros. - Solamente la negativa por escrito de adquirir la parte social por los otros socios, dará derecho al socio a vender su parte social a terceros. - El plazo para la decisión de la compra por los socios se fija en quince días.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

N°. 0879727

autorización.- Las partes sociales que sean transferidas bajo cualquier título y en la que no se haya cumplido con lo estipulado en esta cláusula no serán inscritos en el libro de socios que señala la ley.- los socios podrán traspasar porcentajes de su parte social a sus hijos, siempre y cuando para ello se tenga el consentimiento previo y por escrito de la sociedad, el cual se tomará en Asamblea de Socios y por mayoría de votos de las partes sociales presentes o representadas.- Los socios que así adquieran una parte social, estarán sujetos a las mismas obligaciones y tendrán los mismos derechos de los demás socios.- OCTAVO: Los socios además de sus obligaciones generales, tendrán las de hacer aportaciones suplementarias en proporción a sus primitivas aportaciones.- NOVENO: La Administración de la sociedad estará a cargo del señor HECTOR ALEXANDER BONILLA ALBERTO como Gerente General, tendrá las facultades siguientes: a) para que a nombre y representación de la sociedad puedan: Comprar, Vender, Donar, Permutar, Pignorar, Gravar o Hipotecar, o en cualquier otro concepto adquirir o enajenar fincas, derechos, créditos, títulos, acciones, participaciones, y cualquier clase de bienes, plazos, y medios de pago que crea conveniente y en general con cualquier pacto o condiciones; b) Para administrar todos sus bienes derechos y acciones que le corresponden o le correspondieren a la sociedad por cualquier concepto; c) Para abrir fondos de las mismas, así como de las ya existentes, bien sean que se encuentren estas a nombre de la sociedad o a nombre de otras personas, pero en las cuales solamente la sociedad pueda retirar fondos; d) Para en su nombre celebrar contratos de arrendamiento o subarrendamientos y para que pueda pedir en su caso, la terminación, desahucio y lanzamiento o que dieren lugar tales contratos; e) Para las deudas de la sociedad, así como cobrar las que a ella se adeuden, pudiendo otorgar recibos, cartas de pago, escrituras de reducción de hipotecas o acta de cancelación de las mismas; f) Para que la representante ante las instituciones de crédito, gestionando préstamos, fianzas, cartas de crédito, líneas de crédito y para suscribir avales o las fianzas solidarias que sean necesarias en todo lo relacionado con los negocios de la sociedad; g) Para otorgar toda clase de poderes y suscribir los documentos públicos y privados que sean necesarios en la ejecución de este mandato y; h) Para que represente a la sociedad en toda clase de juicios sean civiles, criminales, laborales o administrativos, ya sea como demandante o demandado, pudiendo





CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE EMPIRAS
2012-2015

N°. 0879731

social, también estarán sujetos a las disposiciones que para esta transacción se han establecido. - DECIMO

QUINTO: La sociedad se constituye por tiempo indefinido, y empezará a sufrir efectos legales desde la fecha de su inscripción en el registro público de comercio respectivo. DECIMO SEXTO: La sociedad llevará cuenta y razón

en todas sus operaciones en los libros de contabilidad que la ley señala, en la forma y con los requisitos que exija la misma, y serán llevados por la persona que designe la gerencia. DECIMO SEPTIMO: La sociedad llevará un

libro especial de socios en el cual se inscribirá en nombre, apellido y domicilio de los socios con indicación de sus aportaciones y transmisión de las partes sociales el cual deberá inscribirse para que surta efectos frente a terceros en

el Registro Público de comercio. DECIMO OCTAVO: Declarada disuelta la sociedad se procederá a su

liquidación por medio de la gerencia que tendrá el carácter de liquidador y Será el administrador y representante

legal de la sociedad y responderá por los actos que ejecute. Sus facultades serán las que establezca el Código de

comercio. DECIMO NOVENO: En todo lo no previsto en este instrumento se observarán las disposiciones del

Código de Comercio y la legislación común en lo que fueren aplicables. VIGESIMO: Bajo los pactos y

disposiciones consignadas los socios declaran quedar constituidos en sociedad desde esta fecha bajo la razón social

anteriormente indicada. -Y, enterados todos del derecho que tienen para leer por si esta escritura por su acuerdo le di

lectura íntegra en cuyo contenido se ratifican los otorgantes, de todo lo cual, del conocimiento edad, estado

profesión u oficio y vecindad de unos y otros, así como haber tenido a la vista la tarjeta de identidad y Registro

Tributario Nacional números por su orden: número 1804-1976-0399L-1804197603991S- 1803-1990-00352-

18031990003525.- DOY FE.- Firma y huella Digital.- HECTOR ALEXANDER BONILLA ALBERTO -

Firma y huella Digital.- MIRIAN MARIBEL MURCIA TOVAR - Sello Notarial, Firma y huella Digital.-

OSCAR RAÚL MATUTE CRUZ.

Y, para entregar a la Sociedad Mercantil "INVERSIONES Y SUMINISTROS BONILLA

ALBERTO S. DE R.L.", libro, sello y firma esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento

en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el

que concuerda bajo el número pre-inserto de mi protocolo del corriente año en donde anote el presente

OSCAR RAÚL MATUTE CRUZ
NOTARIO
1804-1976-0399L-1804197603991S- 1803-1990-00352-18031990003525



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-20-10500-12282

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES Y SUMINISTROS BONILLA ALBERTO S DE R L**
Con Registro Tributario Nacional: **18049013551689**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-20-10500-12282 en fecha 16/07/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25412189275 de fecha 16/07/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 16/07/2020 hasta 14/08/2020, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-20-10500-12282** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 18049013551639

INVERSIONES Y SUMINISTROS BONILLA ALBERTO S. DE R.L.
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
☒ Ventas Selectivo	☐ Productores Importadores de Cigarillos
☐ Importador	☐ Productor Alcoholes Licores
☐ Exportador	☐ Distribuidor Alcoholes Licores
☐ Imprentas	☐ Importador Alcoholes Licores

Fecha de Emisión: 20130222

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 235 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 66 del Decreto 23-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 81-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 16 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20980 y el Reglamento de Presuntas No Bancarías Acuerdo 43 publicado el 15 de Enero de 1973.



Director Adjunto de Rentas Internas

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

El/los Contribuyente/s declara(n) su obligación de cumplir a la DSI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 113 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento Del-412-1279527

Transacción: BD5CFC

22/02/2013

22/02/2013

ARTICULO N° 77: TODA PERSONA NATURAL PAGARA ANUALMENTE UN IMPUESTO PERSONAL UNICO SOBRE SUS INGRESOS ANUALES EN EL MUNICIPIO EN QUE LO PERCIBA.

SE EXCEPTUAN DEL PAGO DEL IMPUESTO:

- a) QUIENES CONSTITUCIONALMENTE LO ESTÉN.
- b) LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS POR INVALIDEZ POR LAS CANTIDADES QUE RECIBAN POR ESTOS CONCEPTOS.
- c) LOS MAYORES DE 65 AÑOS CON INGRESOS BRUTOS ANUALES INFERIORES AL MÍNIMO O VITAL DEL I.S.R.

El Progreso, Ciudad Bonita
2018 - 2022



SOLVENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
EL PROGRESO, YORO



SOLVENCIA MUNICIPAL

NOMBRE

BONILLA ALBERTO HECTOR A.

FECHA DE EMISION

08/06/2020

VENCIMIENTO DICIEMBRE 31 DEL 20 20

N° 310959

INVERSIONES GABRIELA

RTN: 18041984021337

Dirección: Col. Santa Elizabeth, 9 y 8 calle

Correo: gabbyulloa@yahoo.com

Cel: 32303904

CAI: 71DC6F-C3BB1A-624EBE-083395-E28163-92

Fecha: 14/AGOSTO/2020

COTIZACION MUNICIPALIDAD VALLADOLID, LEMPIRA

Pda.	Cantidad	Unidad Med.	Descripción	Precio	Subtotal	Impuesta	Total
1	6,496	LIBRAS	ARROZ	L 11.00	L 71,456.00		L 71,456.00
2	6,496	LIBRAS	AZUCAR	L 10.50	L 68,208.00		L 68,208.00
3	6,496	LIBRAS	FRIJOLES	L 13.00	L 84,448.00		L 84,448.00
4	1,624	LIBRAS	CAFÉ	L 38.00	L 61,712.00		L 61,712.00
5	8,120	LIBRAS	HARINA DE MAÍZ	L 9.00	L 73,080.00		L 73,080.00
6	8,120	LIBRAS	HARINA DE TRIGO	L 8.50	L 69,020.00		L 69,020.00
7	3,248	LIBRAS	MANTECA	L 14.15	L 45,959.20		L 45,959.20
8	3,248	LIBRAS	PASTA ALIMENTICIA	L 13.80	L 44,822.40		L 44,822.40
9	4,872	BOLSAS	SAL	L 3.00	L 14,616.00		L 14,616.00
10	1,624	RISTRAS	CONSOME DE POLLO	L 25.00	L 40,600.00		L 40,600.00
11	1,624	BOLSAS	AVENA	L 16.00	L 25,984.00		L 25,984.00
12	3,248	BOLSAS	COLOR	L 4.00	L 12,992.00		L 12,992.00
13	3,248	ROLLOS	PAPEL HIGIENICO	L 13.50	L 43,848.00		L 43,848.00
14	1,624	UNIDADES	SACOS (BOLSAS GRANDES)	L 1.84	L 2,988.16		L 2,988.16
15	1,624	PAQUETES	HARINA DE SOYA	L 55.90	L 90,781.60		L 90,781.60
16	1,624	LATAS	SARDINAS	L 10.50	L 17,052.00	L 2,557.80	L 17,052.00
17	3,248	LIBRAS	PASTA DE TOMATE	L 6.90	L 22,411.20	L 3,361.68	L 22,411.20
18	3,248	BARRAS	JABON ROPA	L 11.00	L 35,728.00	L 5,359.20	L 35,728.00
19	3,248	BARRAS	JABON PLATOS	L 3.60	L 11,692.80	L 1,753.92	L 11,692.80
20	16,240	UNIDADES	CUBITOS	L 0.80	L 12,992.00	L 1,948.80	L 12,992.00
21							L -
22							L -
23							L -
24							L -
25							L -
26							L -
27							L -
28							L -
29							L -
30							L -
31							L -
32							L -
TOTAL					L 850,391.36	L 14,981.40	L 850,391.36

GERENCIA DE INVERSIONES GABRIELA
CINTHIA GABRIELA YOLDA MARTINEZ

INVERSIONES JARA S. de R.L. de C.V**RTN: 18049016890393****Fecha: AGOSTO 14/2020****COTIZACION PARA MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID**

Pda.	Cantidad	Unidad Med.	Descripción	Precio	Subtotal	Impuesto	Total
1	6,496	LIBRAS	ARROZ	L 10.00	L 64,960.00		L 64,960.00
2	6,496	LIBRAS	AZUCAR	L 10.20	L 66,259.20		L 66,259.20
3	6,496	LIBRAS	FRIJOLES	L 12.20	L 79,251.20		L 79,251.20
4	1,624	LIBRAS	CAFÉ	L 37.50	L 60,900.00		L 60,900.00
5	8,120	LIBRAS	HARINA DE MAÍZ	L 8.50	L 69,020.00		L 69,020.00
6	8,120	LIBRAS	HARINA DE TRIGO	L 8.50	L 69,020.00		L 69,020.00
7	3,248	LIBRAS	MANTECA	L 14.15	L 45,959.20		L 45,959.20
8	3,248	LIBRAS	PASTA ALIMENTICIA	L 13.50	L 43,848.00		L 43,848.00
9	4,872	BOLSAS	SAL	L 2.60	L 12,667.20		L 12,667.20
10	1,624	RISTRAS	CONSOME DE POLLO	L 25.00	L 40,600.00		L 40,600.00
11	1,624	BOLSAS	AVENA	L 16.00	L 25,984.00		L 25,984.00
12	3,248	BOLSAS	CLORO	L 4.00	L 12,992.00		L 12,992.00
13	3,248	ROLLOS	PAPEL HIGIENICO	L 13.50	L 43,848.00		L 43,848.00
14	1,624	UNIDADES	SACOS (BOLSAS GRANDES)	L 1.84	L 2,988.16		L 2,988.16
15	1,624	PAQUETES	HARINA DE SOYA	L 55.00	L 89,320.00		L 89,320.00
16	1,624	LATAS	SARDINAS	L 10.50	L 17,052.00	L 2,557.80	L 17,052.00
17	3,248	LIBRAS	PASTA DE TOMATE	L 6.90	L 22,411.20	L 3,361.68	L 22,411.20
18	3,248	BARRAS	JABON ROPA	L 10.60	L 34,428.80	L 5,164.32	L 34,428.80
19	3,248	BARRAS	JABON PLATOS	L 3.60	L 11,692.80	L 1,753.92	L 11,692.80
20	16,240	UNIDADES	CUBITOS	L 0.80	L 12,992.00	L 1,948.80	L 14,940.80
TOTAL					L 826,193.76	L 14,786.52	L 840,980.28





COMISIONADA PRESIDENCIAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 20161201

RTN:
18049016890393

**INVERSIONES JARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE**
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☒	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 6 Decreto de Ley N° 1 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y al Reglamento Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

[Firma]



Comisionada Presidencial

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la CPAT cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento CPAT-412- 2418760

Transacción: 955C5A



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 18041984021337

CINTHIA GABRIELA ULLOA MARTINEZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo



Productores Importadores
de Cigarrillos



Importador



Productor Alcoholes Licores



Exportador



Distribuidor Alcoholes Licores



Imprentas



Importador Alcoholes Licores



Prestamista



Fecha de Emisión: 20111018

**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA****201-20-10500-46813**

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **INVERSIONES Y SUMINISTROS BONILLA ALBERTO S DE R L**
Con Registro Tributario Nacional: **18049013551689**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-46813 en fecha 09/09/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25412535845 de fecha 09/09/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 35749732295, presentada el 19/08/2020, la presente Constancia vence el 30/09/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-20-10500-46813** o mediante el siguiente código QR:



0880 y el Reglamento
de 1978.

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS CONTRIBUYENTE
OFICINA REGIONAL EL PROGRESO

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Transacción: 730DC3

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

HECTOR ALEXANDER / BONILLA ALBERTO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 06 NOVIEMBRE 1976
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL 04 NOVIEMBRE 2017

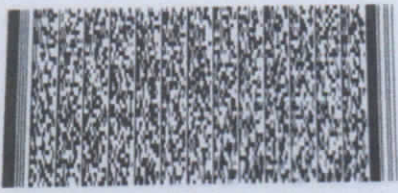


1804-1976-03991


03244927-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 1804
HECTOR ALEXANDER / BONILLA ALBERTO
1804-1976-03991